

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo ~~62~~ y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en comisión.

ANTECEDENTES

El Ambulatorio de Medina del Campo empezó a construirse en el mes de julio de 1950 dentro del Plan de Instalaciones Sanitarias del Seguro Obrero de Enfermedad aprobado por el Ministerio de Trabajo el 19 de enero de 1945 y el encargado del proyecto por el Instituto Nacional de Previsión fue el arquitecto Martín José Marcide Odriozola, que en encargaría además en esta primera etapa, de la construcción de las Residencias de Almería, Bilbao, Burgos, La Coruña, Mahón, Palma de Mallorca, Santiago, Valladolid, Vigo y Zamora y los ambulatorios de Baracaldo, Bilbao, Ciudadela, El Ferrol, paseo del Dr. Esquerdo en Madrid, Medina del Campo, Medina de Rioseco y Pampliega.

Estas construcciones con base de piedra y ladrillo y estilo herreriano, estaban rodeados en su mayoría por amplios y cuidados jardines en su entorno que daban tranquilidad y sosiego a la construcción.

A finales del pasado siglo, la ampliación del ambulatorio con la construcción de un edificio anexo para los servicios del Centro de Salud Rural y de la Tesorería de la Seguridad Social, obligó a la eliminación de parte de los jardines y de parte de los aparcamientos existentes.

En la actualidad, el Ambulatorio presenta un estado y visión de los exteriores decadentes. Jardines secos y sin ningún cuidado, coches aparcados en el espacio de estos jardines, circulación caótica cuando se quiere llevar a un enfermo con poca capacidad motriz y un desbarajuste generalizado del entorno.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Instar a la la Junta de Castilla y León al mantenimiento y conservación de la zona ajardinada de los exteriores de los edificios donde están ubicados las Zonas Básicas de Salud de Medina del Campo, Urbano y Rural.**
- 2. Instar a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que se prohíba el estacionamiento de vehículos en dichos edificios, salvo los necesarios como ambulancias y coches de servicio del personal sanitario.**

Valladolid 28 de septiembre de 2017

El procurador

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

José Sarrión Andaluz